



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Teléfax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 10 de Noviembre de 2014.

VISTO:

Los expedientes de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y Deductivo N° 01, presentado por el Ing. Álvaro Sotelo Guillen, residente de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

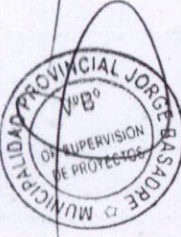
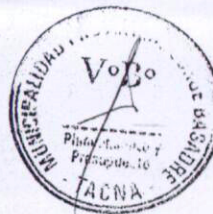
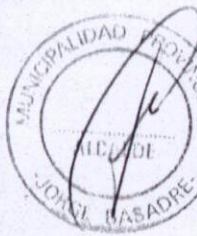
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

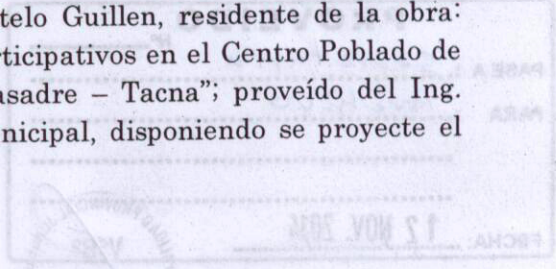
Que, con Informe N° 165-2014-AASG/MSPSPCPB/RO/GDTI/MPJB e Informe N° 166-2014-AASG/MSPSPCPB/RO/GDTI/MPJB, ambos de fecha 16 de octubre de 2014, el Ing. Álvaro Sotelo Guillen, residente de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y Deductivo N° 01, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitidos mediante Memorando N° 356-2014-GDTI-GM-A/MPJB y Memorando N° 357-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 1110-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 29 de Octubre de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorga conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, por el importe de S/. 159,532.52, y Deductivo N° 01 por el importe de S/. 92,608.42 en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, con Informe N° 235-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 06 de Noviembre de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 239972, son consideradas modificaciones no sustanciales por lo que ha procedido a realizar el registro sin evaluación en el banco de proyectos, conforme a lo dispuesto en el Art. 27° de la Directiva General del SNIP y a lo recomendado en el Informe N° 20-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de proyectos de la OPI de la Entidad;



RECIBIDO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

Que, con Informe N° 956-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Eco. Josué Edwin Escobar Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal a fin de financiar la ejecución del expediente técnico de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y Deductivo N° 01 de la obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por el importe S/. 66,924.10 con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente:

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos de Adicional N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y Deductivo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con un incremento presupuestal de S/. 66,924.10, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Adicional N° 02 por mayores metrados y Partidas Nuevas	159,532.52
02	Deductivo N° 01	-92,608.42
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTAL		66,924.10

Con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito a los expedientes e informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de proyectos, Supervisor y Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

